

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3322 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3158 de fecha 13.12.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Pablo Eduardo Valenzuela Fortini, cédula de identidad N° 11.946.788-8, domiciliado en Fundo Chumaquito casa 3, comuna de Requínoa, para desarrollar la función de apoyo profesional de media jornada en el Programa Fortalecimiento OMIL, a contar del 01 hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto total de \$ 425.000 impuesto incluido.

En atención a la confianza y seguridad del proveedor que se indica, producto de la experiencia en este tipo de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Pablo Eduardo Valenzuela Fortini, cédula de identidad N° 11.946.788-8, domiciliado en Fundo Chumaquito casa 3, comuna de Requínoa, para desarrollar la función de apoyo profesional de media jornada en el Programa Fortalecimiento OMIL, a contar del 01 hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto total de \$ 425.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.012 "Programa Fortalecimiento OMIL : Chile Solidario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo